

**JEFE/A DIVISIÓN COBRANZAS
SERVICIO DE TESORERÍAS – TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA
II NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana, Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

Al/la Jefe/a de División Cobranzas, le corresponde dirigir la División entregando lineamientos y controlando la gestión en relación al cobro de los tributos y créditos del sector público con la finalidad de asegurar el cumplimiento del mandato legal en este ámbito y garantizar los niveles de recaudación producto de acciones de cobro exigidos a la Tesorería General de la República.

Al asumir el cargo el/la Jefe/a de División Cobranzas, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Planificar la cobranza de tributos y demás créditos fiscales a nivel nacional, estableciendo estrategias de cobro a partir del análisis y segmentación de la cartera morosa, e identificando las necesidades presupuestarias y de recursos humanos de las unidades de cobranza en función de sus cargas de trabajo, metas y perfiles críticos necesarios.
2. Dirigir la cobranza judicial masiva, impartiendo instrucciones a los equipos de cobranzas respecto de la tramitación de los juicios de cobro y procesos de liquidación concursal, de acuerdo a la nueva ley de Insolvencia y reemprendimiento, efectuando los correspondientes controles de gestión en relación a la ejecución de las acciones programadas, verificación de créditos, mediante mecanismos de control a distancia y fiscalización en terreno.
3. Dirigir la cobranza prejudicial de los impuestos morosos, administrando la plataforma de Contact Center y otros medios de contacto.
4. Proponer en conjunto con el Jefe de la División de Operaciones, políticas de convenios y condonación de recargos legales, de acuerdo a la norma legal establecida.
5. Proponer a la Tesorera General la declaración de incobrabilidad de los impuestos morosos, y excluir en forma temporal de los procesos de cobro judicial, aquellas deudas o deudores respecto de los que no resulta conveniente efectuar su cobranza en atención a circunstancias calificadas.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	7
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	81
Presupuesto que administra	\$1.172.461.000

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Asegurar el cumplimiento de las metas e indicadores relacionados con la recaudación comprometidas con el Ministerio de Hacienda focalizando su gestión en el cobro de la cartera morosa en las tesorerías del país, considerando el contexto actual.	1.1 Proponer y controlar el plan estratégico de cobranza a nivel nacional, determinando desviaciones y gestionando su cumplimiento. 1.2 Proponer, ejecutar y controlar el cumplimiento del Plan de la División de Cobranzas. 1.3 Promover, realizar y/o ejecutar, según corresponda, las actividades y/o acciones necesarias para salvaguardar las desviaciones que se observen.
2. Impulsar la modernización de la gestión de la cobranza, administrativa y judicial.	2.1 Promover la modernización de los procesos de cobranza, impulsando el cambio tecnológico asociado a la cobranza judicial. 2.2 Proponer y acordar en conjunto con el Jefe de la División de tecnologías de la Información, los avances en el proceso de modernización de la gestión de cobranza. 2.3 Participar y facilitar la capacitación de los funcionarios de las áreas de cobranza en las nuevas herramientas de modernización
3. Ejecutar la gestión integral de la cartera morosa, que permita efectuar el cobro progresivo de toda la deuda en cobranza, entregando soluciones efectivas a la cartera con más de 3 años de antigüedad.	3.1 Elaborar un plan de gestión integral de la cartera, en conjunto con las tesorerías regionales y provinciales. 3.2 Ejecutar y controlar el cumplimiento del Plan de gestión integral de la cartera. 3.3 Promover las actividades y/o acciones necesarias para salvaguardar las desviaciones que se observen.
4. Gestionar y velar por los procesos de personas y equipos, promoviendo ambientes laborales positivos, facilitando procesos de cambio organizacional, resguardando el logro de los objetivos regionales y siguiendo los lineamientos del nivel central.	4.1 Gestionar el desempeño mediante la planificación del mismo y la retroalimentación continua, liderando los equipos en el marco del modelo institucional de liderazgo. 4.2 Liderar la ejecución de los planes de mejora de ambientes laborales y la implementación del modelo de liderazgo institucional en su División. 4.3 Generar prácticas que potencien canales de comunicación formales y fluidos con los funcionarios y sus representantes.

* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de la Tesorería General de la República, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **35%**. Incluye las asignaciones de modernización, bono de cobranza y asignación del artículo 12° de la ley N°19.041. Su renta líquida promedio mensualizada referencial, para un no funcionario del Servicio de Tesorerías asciende a **\$6.207.000.-**

El componente colectivo de la asignación de modernización se percibe en su totalidad después de tener un año calendario completo de antigüedad en el servicio.

La remuneración promedio está compuesta por una parte fija y una variable, esta última, afectada por la fecha de ingreso del no funcionario a la institución.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente Legal: artículo 2 del DFL N° 1, de fecha 30 de enero de 2019, del Ministerio de Hacienda.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en operaciones relacionados con las funciones de cobranza, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en proceso de cobro de impuestos y contribuciones de la Tesorería General de la República (Código Tributario) y/o experiencia en la gestión de grandes volúmenes de cobranza a nivel nacional.

Se valorará poseer 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas, en las materias esenciales requeridas para el cargo.

*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial.**

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES
<p>PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p>Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.</p>
<p>VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO</p> <p>Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.</p>
<p>CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO</p> <p>Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.</p>

2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III que corresponde a la Evaluación por Competencias.** Su resultado determina en promedio, un 60% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS
<p>C1. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.</p>
<p>C2. GESTIÓN Y LOGRO</p> <p>Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.</p>
<p>C3. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</p> <p>Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.</p>
<p>C4. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS</p> <p>Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.</p>
<p>C5. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA</p> <p>Capacidad para generar respuestas innovadoras a los desafíos que enfrenta la institución, integrando distintas perspectivas y promoviendo en otros la iniciativa y la participación, identificando oportunidades de mejora y facilitando la incorporación de prácticas de trabajo que generen valor a la institución.</p>

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	2039
Presupuesto Anual	\$54.064.068.000.-

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

La Tesorería General de la República es un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, encargada de recaudar, custodiar y distribuir los fondos y valores fiscales; y en general de todos los servicios públicos, así como también, efectuar el pago de las obligaciones del Fisco, y de otros que las leyes encomienden, y de su posterior distribución y control, de acuerdo con las necesidades de cumplimiento de las obligaciones públicas determinadas en el presupuesto de la nación. Así también, realiza la cobranza administrativa y judicial de los impuestos y créditos del sector público.

Misión Institucional

“Somos la Institución responsable de recaudar, custodiar y distribuir los recursos del Tesoro Público, a través de una gestión moderna, eficiente y segura, que facilite la interacción con nuestros usuarios y los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo del país”.

Objetivos estratégicos Institucionales

1. Mejorar la satisfacción de nuestros ciudadanos, usuarios públicos y privados y Gobierno, mediante una gestión orientada a la calidad de servicios, que permita generar Valor Público.
2. Asegurar la recaudación y recuperación de los ingresos fiscales, promoviendo el logro de resultados que permitan asegurar el financiamiento de las políticas públicas diseñadas por el Gobierno.
3. Aumentar la eficacia y eficiencia de la distribución de recursos mediante el fortalecimiento de la calidad de los procesos para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios públicos y privados y Gobierno.
4. Mejorar la calidad y oportunidad de la Información contable, mediante el fortalecimiento de los procesos, para promover el accountability público y privado.
5. Gestionar eficientemente las inversiones del Tesoro Público, apoyando el proceso de rentabilización de los recursos del Tesoro, para cumplir con las obligaciones financieras.

Productos Estratégicos Institucionales

La Tesorería General de la República tiene como productos estratégicos fundamentales:

- **Recaudación:** Ingresos del Tesoro Público que provienen de la recaudación espontánea, recolectados a través de diferentes canales y medios de pago y también de la recaudación coercitiva, siendo resultado de estrategias diferenciadas según la caracterización del deudor (pequeños, medianos y grandes deudores). La recaudación financiera corresponde al ingreso de fondos

mediante la emisión de Títulos de Deuda Pública vía licitaciones de Bonos del Tesoro a través del Agente Fiscal, ya sean éstos externos (Bonos Soberanos) o Internos (Bonos en Unidades de Fomento (BTU) o Bonos en Pesos (BTP)), necesarios para financiar programas de caja de corto y/o largo plazo del país. La recaudación por cuenta de terceros corresponde a los ingresos diarios recaudados a través del canal electrónico (página web de la Tesorería General de la República) y que corresponden a ingresos propios de otras instituciones públicas.

- **Gestión de Inversiones:** Ejecutar, recuperar y registrar correctamente el proceso de Inversiones Financieras de los excedentes diarios de caja del Tesoro Público y del Fondo para la Educación, de acuerdo a las instrucciones emanadas por las Autoridades Económicas del país, con el objetivo de apoyar el proceso de rentabilización de los recursos del Tesoro y así proveerlos oportunamente, para cumplir con la distribución de los fondos y las obligaciones financieras y presupuestarias del Estado. Controlar los límites de riesgo (Compliance), las posiciones y transacciones de los Fondos Soberanos del país: Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

- **Distribución:** 1) Distribución a terceros de los fondos recaudados por la Tesorería General de la República, tales como: devoluciones de impuestos, pago de subsidios o beneficios a diversos usuarios y servicio de deuda a acreedores de Deuda. 2.a) Transferencias de aportes a Organismos Públicos y Privados: corresponde a la distribución de fondos en moneda pesos y/o dólares a los distintos organismos públicos u otros definidos por Ley de Presupuesto de la Nación, para el debido cumplimiento de sus compromisos, según Programa de Caja Mensual y Calendario de Pago Mensual enviado por la Dirección de Presupuestos. 2.b) Transferencias a Municipalidades: corresponde a la distribución de fondos en moneda pesos a las Municipalidades del país de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales. 3) Servicio de la deuda corresponde a la ejecución de pagos de cupones, comisión y/o amortización de bonos de Tesorería, ya sean estos internos (BTU-BTP) o externos (bonos soberanos), según tablas de desarrollo por bono emitido.

- **Contabilidad del Tesoro Público:** Registrar y procesar los hechos económicos derivados de la ejecución del presupuesto anual del Tesoro Público, tanto en moneda nacional como moneda extranjera, con el objetivo de satisfacer las necesidades de información para apoyar el control y decisiones de las autoridades (Informes contables) y para el conocimiento de terceros interesados en la gestión (Accountability), como una manera de otorgar mayor transparencia en el destino de los tributos pagados por los contribuyentes/ciudadanos/Gobierno.

- **Ejecutar la contabilidad de los Fondos Soberanos** de acuerdo a estándares de contabilidad reconocidos internacionalmente o su equivalente nacional, preparar estados financieros trimestrales y anuales de los Fondos Soberanos de acuerdo a dichas normas y encargar auditorías independientes de los estados financieros anuales.

El equipo de trabajo directo del Jefe/a División Cobranzas se organiza en torno a cinco secciones, las cuales se orientan a la cobranza administrativa, control de la cobranza, gestión de la cobranza, el cobro a los grandes deudores del Fisco y la gestión de la deuda que cae en insolvencia.

- **Sección Cobranza Administrativa:** tiene como principales funciones administrar y gestionar las acciones de cobro extra judiciales, así como

general estrategias, campañas y otras acciones que permitan la recuperación del segmento de deudores en mora temprana.

- **Sección Gestión de la Cobranza:** tiene como principales funciones elaborar y proponer la planificación anual de la cobranza de tributos morosos, así como la de controlar el estado de avance de los principales indicadores de la cobranza y las metas asociadas a ésta.
- **Sección Control de Cobranza:** tiene como principales funciones fiscalizar, tanto a distancia como en terreno, el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la ejecución de la cobranza judicial en las Tesorerías del país, así como generar las instrucciones y apoyos necesarios que faciliten la ejecución de cobranza.
- **Sección Grandes Deudores:** su principal función es de administrar y gestionar las acciones de cobro judicial respecto del segmento de deudores sobre los 90 millones de pesos neto de la cartera de la Región Metropolitana.
- **Sección insolvencia:** tiene como principal función estudiar, ejecutar las acciones terminales de cobranza y proponer aquellos deudores que cumplan la normativa legal vigente establecida en el Código Tributario referente a deudores a declarar como incobrables.

3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Los clientes principales del Servicio de Tesorerías son:

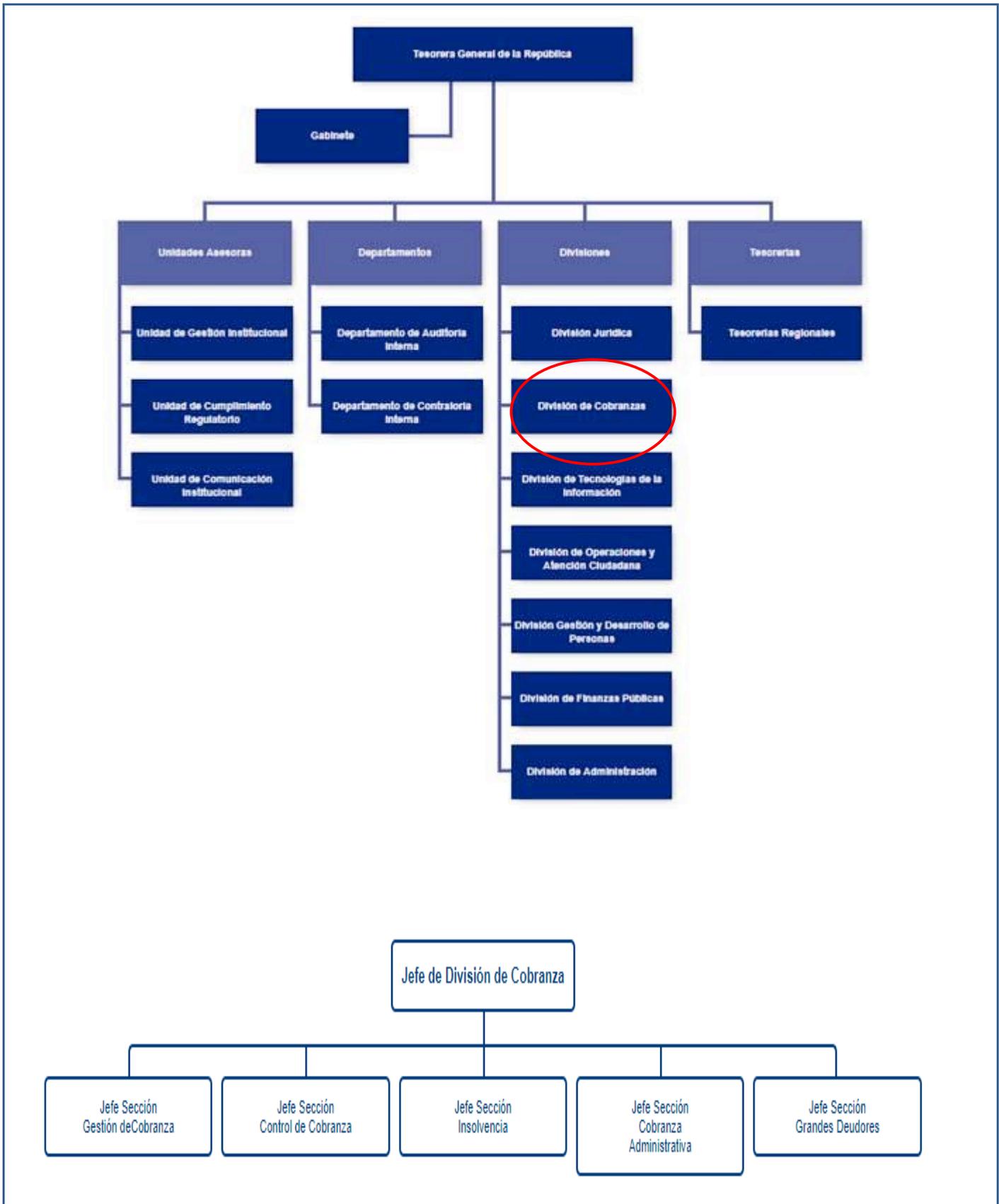
Usuarios Privados: Las Personas naturales y jurídicas, en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.

Gobierno Central: Autoridades económicas, administrativa y regionales, tales como: Presidencia de la República, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos humanos, Ministerio de Defensa Nacional, Gobiernos Regionales, entre otros.

Otros Usuarios Públicos: Municipalidades y Organismos, Instituciones y Servicios Públicos a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Corte Suprema, Cortes de Apelaciones, Defensoría Penal, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Tribunales de Primera Instancia, entre otros.

Ciudadanos.

3.4 ORGANIGRAMA



Listado de cargos adscritos al Sistema

I Nivel jerárquico

Tesorero/a General de la Republica

II Nivel jerárquico

Jefe/a de División Jurídica

Jefe/a de División Cobranzas

Jefe/a de División Tecnologías de la Información

Jefe/a de División de Operaciones y Atención Ciudadana

Jefe/a División Gestión y Desarrollo de Personas

Jefe/a de División Finanzas Públicas

Jefe/a de División Administración

Jefe/a de División de Gestión y Desarrollo de Personas

Directores Tesoreros Regionales (19)